SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

11 de diciembre de 2015
Circular SMV- 22 -2015

Señores
Emisores
Ciudad

Ref.: Remisión de Certificación del Fiduciario

Estimado señor Emisor:

En base a lo dispuesto en el literal e del Artículo 3 del Acuerdo 18-2000 del 11 de octubre del 2000 *"Por el cual se adopta el reporte denominado Informe de Actualización a cargo de los emisores de valores registrados ante la Comisión Nacional de Valores"*, el cual fuera adicionado por el Artículo 5 del Acuerdo 8-2004 *"Por el cual se modifican algunos artículos del Acuerdo No.6-2000 de 19 de mayo de 2000, conforme fue modificado por los Acuerdos 15-2000 de 28 de agosto de 2000; 18-2000 de 11 de octubre de 2000, y 12-2003 de 11 de noviembre de 2003"*, que establece:

> *"Artículo 3: Contenido. El Informe de Actualización Trimestral deberá contener la siguiente información:*
> *a ...*
> *...*
> *e. Certificación del fiduciario en la cual consten los bienes que constituyen el patrimonio fideicomitido, en el caso de los valores registrados en la Comisión que se encuentran garantizados por sistema de fideicomiso."*

Consecuentemente con el Artículo anterior, requerimos que todas y cada una de las Certificaciones de Fiduciario que sean presentadas a esta Superintendencia, detallen la siguiente información a saber:

1. Total del patrimonio administrado del Fideicomiso
2. Desglose de la composición de los bienes fideicomitidos.
3. Detalle del título emitido y monto autorizado.
4. Resolución (es) de registro y autorización para oferta pública.
5. Indicar las series que cubren el patrimonio del fideicomiso.
6. Detallar la relación de cobertura establecida en el Prospecto Informativo y la que resulta de dividir el patrimonio del fideicomiso entre el monto en circulación.

Atentamente,

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente